

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

19676 *Extracto del Acuerdo del 25 de abril del 2019 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de la concesión de subvención directa a "Asociación Padroado Museo do Pobo Galego" para la redacción de proyecto expositivo, proyecto de mobiliario y definición de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de dicho proyecto expositivo en el ejercicio 2019.*

BDNS(Identif.):452697

Los estatutos del Consorcio recogen en su artículo 16.bis. 3 que "Igualmente, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las bases reguladoras o normas que regulen la concesión directa de subvenciones, monetarias o en especie, que contendrán las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, así como los demás requisitos de las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 28 y del apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que, en su caso, sean de aplicación"

La presente subvención se ampara en el artículo 22.2.c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones por lo que procede justificar las razones de interés público y social que llevan a la utilización de este mecanismo y se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa a la "Asociación Padroado Museo do Pobo Galego".

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en la redacción de proyecto expositivo, proyecto de mobiliario y definición de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de dicho proyecto expositivo en el ejercicio 2019.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 25 de abril del 2019 del Consejo de Administración del Consorcio de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa "Asociación Padroado Museo do Pobo Galego" para la redacción de proyecto expositivo, proyecto de mobiliario y definición de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la ejecución de dicho proyecto expositivo en el ejercicio 2019.

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/acuerdo_museo_do_pobo_galego.pdf

Cuarto. Cuantía.

Esta subvención se imputa al presupuesto de 2019 del Consorcio de la Ciudad

de Santiago de Compostela con un importe que asciende a cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la notificación.

Santiago de Compostela, 25 de abril de 2019.- Belén Hernández Lafuente,
Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela.

ID: A190024256-1